Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Della dio a censo Redimible a Juan de Salas y Pinesa Burruezo su mug.r diferentes tierras en las cañadas de Moratalla y par.do el Cañada Rosa con Calidad de que habian de pagar las pensiones correspondientes a setenta Du.s de principal que se consideraron por el valor de las referidas tierras cuyo censo a recaido a fabor de la fabrica de la Parroq.l de Mau.a y en el suplicante la de pagar sus pensiones las que expresa tener satisfhas asta la que cumplio en Abril del año proximo pasado a D.n Phelipe de Luc y Maria Pro y administrad.r de la referida fabrica y que respecto que le era facultatibo el redimir dho censo desde luego hazia consignac.n de dho principal y de los mrs que correspondiera a la prorrata que cumpliria en Abril del año y asimismo sup.co que echa que fuera la dha consignac.n se le otorgara la scrip.ra de redencion que bastante fuera dandole roto y cancelado el referido contrato censual = Y entendidos por la villa los dos referidos memoriales a cordo admitir las referidas consignaciones que hazen en ellos de los principales y reditos que se estubieren debiendo todo lo que se deposite conforme a dro en D.n Fer.do de Luc y Maria depositario de Mau.a y para que se aga dho deposito de los C